

PASOS PARA SUBIR ALCANCES AL SISTEMA EN LÍNEA

En caso de recibir una notificación por parte de la Dirección Nacional de Propiedad Industrial, solicitando aclarar o completar la solicitud, el usuario debe contestar mediante escrito —con firma de responsabilidad— y subirlo al sistema en línea, de la siguiente manera:

- Ingresar a nuestro portal web haciendo uso de su usuario y clave.
- En "Solicitudes en línea", seleccionar "**OTROS**" - "Solicitud de alcance"
- El sistema lo lleva a **REGISTRO DE ALCANCE**, aquí deberá ir tomando las siguientes opciones: Tipo de alcance - Contestación a notificación sin modificación - **Número de trámite** (ingresar el número de trámite, por ejemplo: SENADI- 2020-6143) seleccionar la opción **VERIFICAR**.
- **Descripción:** señalar la razón del escrito; por ejemplo: "Contestación a notificación número".
- En "Adjuntar archivo del escrito legal" **Para esta etapa usted deberá tener listo el escrito aclaratorio en formato PDF acorde a las repuestas que usted realice para cada observación realizada en la notificación.**
- En "Documentos Faltantes" va a adjuntar el "logotipo en formato PDF" y otro archivo con el documento de "descuento" si es lo que se ha solicitado en la notificación. (solamente de ser el caso).

Lo que se menciona a continuación es muy importante una vez que se ha realizado lo anterior y deberá seguir los siguientes pasos:

1. Dar clic en **Guardar**, el sistema va a guardar este documento de alcance dentro de la solicitud digital y lo va a llevar a su historial en donde se encuentra la solicitud de registro y este nuevo alcance digital. Dentro del historial va a estar activo un ícono de color azul que dice: "**editar**", **dar click sobre este ícono** y el sistema lo lleva nuevamente a la etapa de completar la información para el alcance.
2. Dar click en **Vista Previa**, el sistema hace una revisión, para verificar si no se ha omitido algún requerimiento exigido en el sistema y lo va a llevar a su historial donde van a estar activos dos iconos: el de color azul, que dice "**editar**", **dar click sobre este ícono** y el sistema lo lleva nuevamente a la etapa en la que se completa la información para el alcance.
3. Dar click en "**Enviar**", **el sistema lo va a llevar a su historial donde está la solicitud de registro y este nuevo alcance digital, pero como proceso finalizado, el sistema va enviar el documento alcance al analista a cargo de su trámite;** si está acorde a la notificación se enviará a publicar a la gaceta respectiva.